



Barcelona, 30 de diciembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “BARCINO”) pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A fecha de 29 de diciembre de 2021, es elevado a público el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado por unanimidad para el traslado del domicilio social a Avenida Diagonal, 497, piso 5º, de Barcelona (08029). Consecuentemente se acuerda modificar el artículo 3 de los estatutos sociales.

La documentación anterior también se encuentra a disposición del mercado en la página web de la Sociedad (www.barcinoproperty.com)

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.